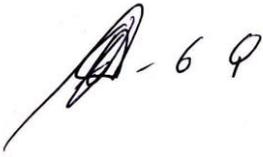


CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

El anterior trabajo de partición, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiocho (28) de enero de 2022, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 509 No 1 del Código General del Proceso..



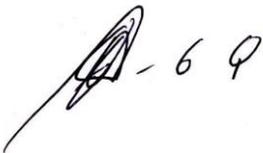
CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE CINCO (05) DÍAS TRABAJO DE PARTICIÓN (ARTICULO 509 NO 1 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 28 de enero de 2022, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 03 de Febrero de 2022, a las 3:00 de la tarde

Cácota, 27 de enero de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.